



Ciudad de México, a 29 de agosto de 2022

AVISO IMPORTANTE

A las trabajadoras(es) de base:

En alcance al aviso importe publicado el 15 de agosto del presente año, referente al pago de retroactivo de prestaciones de la cláusula 45 correspondiente al año 2022, me permito informar, los montos de incremento y retroactivo, conforme a la siguiente tabla:

2% DE INCREMENTO EN LAS PRESTACIONES DE LA CLÁUSULA 45, RETROACTIVO AL 1° DE ENERO DE 2022

NIVEL	MONTO TOTAL MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL 2%	RETROACTIVO ENE-JUL 2022
160	730.64	14.62	102.34
170	730.64	14.62	102.34
180	782.59	15.65	109.55
185	782.59	15.65	109.55
195	815.27	16.30	114.10
216	164.36	3.29	23.03
226	164.36	3.29	23.03
927	910.09	18.21	127.47

El detalle anterior es para los casos de quienes estuvieron vigentes del 1° de enero de 2022 a la fecha, para aquellos que estuvieron durante un periodo menor, se pagó la proporción correspondiente. En la primera quincena de agosto se depositó por duplicado el monto señalado, por lo que en la segunda quincena de agosto (16 al 30 de agosto) se aplicará el ajuste en el depósito de nómina, de conformidad con el monto pagado en exceso.

Para cualquier duda al respecto, favor de comunicarse a la Jefatura de Unidad Departamental de Nómina del IEMS, 55 5636-2500 ext. 252.

Cordialmente
Por el IEMS de Todos

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas